RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7703/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA.

Capiatá, 11 de noviembre del 2013.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 11 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: " Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: A. E. CONSTRUCCIONES – SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de octubre de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha solicitado vía nota (enviado vía correo) a la firma A. E. CONSTRUCCIONES, que transcripta reza lo siguiente: *"Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/2013 implementado por esta institución, correspondiente al llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA., a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de las siguientes documentaciones:*

1- Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.

Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas por mesa de entrada de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

No habiendo respuesta a lo solicita a la empresa LA ROCA CONSTRUCCIONES, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, esta Unidad Operativa de Contratación decide rechazar la oferta presentada por dicha firma.-

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	**A. E. CONSTRUCCIONES**	**SANTA TERESA CONSTRUCCIONES**	**E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	No Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

Anexo B

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuadro Comparativo de Ofertas
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA.

Item	Descripción	E & E PROYECTOS CONSTRUCCIONES					A. E. CONSTRUCCIONES					SANTA TERESA CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			1.575	1.500	2.362.500								1.575	250	393.750
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			1	600.000	600.000								1	658.000	658.000
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.575	1.000	1.575.000								1.575	600	945.000
	MOVIMIENTO DE SUELO															
4	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			315	3.000	945.000								315	5.000	1.575.000
5	RELLENO CON ARENA GORDA Y COMPACTACIÓN			551	15.000	8.265.000								551	50.000	27.550.000
6	REPOSICIÓPN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	250.000	250.000								1	800.000	800.000
7	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.575	1.000	1.575.000								1.575	1.500	2.362.500
8	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			300	13.000	3.900.000								300	20.000	6.000.000
	EMPEDRADO					0										
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			1.575	26.000	40.950.000	OFRTA RECHAZADA							1.575	20.000	31.500.000
10	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			1.575	1.000	1.575.000								1.575	6.500,00	10.237.500
11	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 8) m DOSAJE 1:3			1,05	250.000	262.500								1,05	450.000	472.500
12	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL			60	2.000	120.000								60	2.500	150.000
	CANAL ACIELO ABIERTO															
13	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA (1,60 X 0,80 X 132 m)			175	20000	3.500.000								175	25000	4.375.000
14	MURO DE P.B.C. (0,40 x 0,80 x 132) m x 2 DOSAJE 1:3			88	300000	26.400.000								88	360000	31.680.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
15	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	1.000.000	1.000.000								1	800.000	800.000
						93.29[illegible]										**119.499.250**

Luego de rechazarse la oferta presentada por las empresas **A. E. CONSTRUCCIONES.**, queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7, según el siguiente detalle:

Adjudicado: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 15.

Monto Adjudicado: Gs. 97.320.250.- (Guaraníes noventa y siete millones trescientos veinte mil doscientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 97.320.250.- (Guaraníes noventa y siete millones trescientos veinte mil doscientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA.,** a la siguiente firma: **E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7**, según el siguiente detalle: Adjudicado: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 15. Monto Adjudicado: Gs. 97.320.250.- (Guaraníes noventa y siete millones trescientos veinte mil doscientos). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 97.320.250.- (Guaraníes noventa y siete millones trescientos veinte mil doscientos).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal